



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 779

SANTIAGO, 18 JUN. 2014

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/Nº1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/Nº3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución Exenta SS/Nº 1.972, de 7 de diciembre de 2012, y en la Resolución Afecta SS/Nº 41, de 26 de marzo de 2014;

2) La Resolución Exenta IP Nº 228, de 23 de junio de 2011, mediante la cual se tuvo presente la delegación de facultades administrativas de la sociedad "**ACREDITACIONES BERTA ANTONIETA TORRES MORALES E.I.R.L.**", con nombre de fantasía "**ACREDITA CALIDAD E.I.R.L.**" en la persona de doña **Berta Antonieta Torres Morales**, en virtud de lo cual esta última ejerce en dicha sociedad la función de Administrador, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;

3) La solicitud formulada por doña Berta Torres Morales, ingreso Nº9.254, de 28 de mayo de 2014, mediante la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad señalada en el numeral anterior de doña **Sonia Beatriz Arellano Sepúlveda, R.U.N. Nº7.914.674-9, de profesión Tecnólogo Médico;**

4) El Informe Técnico, de fecha 11 de junio de 2014, emitido por la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta Intendencia, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1º.- Que el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña Sonia Beatriz Arellano Sepúlveda cumple los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N°3) de esos mismos Vistos;

2º.- Que los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de la profesional **D. Sonia Beatriz Arellano Sepúlveda, R.U.N. N°7.914.674-9, de profesión Tecnólogo Médico;** al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora "**ACREDITA CALIDAD E.I.R.L.**", contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a su competencia y experiencia profesional.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "**ACREDITA CALIDAD E.I.R.L.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad al profesional señalado en el numeral anterior.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ACREDITA CALIDAD E.I.R.L.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES (TP)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**BRH/CCG
Distribución:**

- Administrador Entidad Acreditadora "ACREDITA CALIDAD E.I.R.L." (por correo electrónico y carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Profesional Analista Cecilia Carmona Pérez
- Funcionario Registrador IP, Sr. E. Javier Aedo
- Abog. C. Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.cl

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Gestión de Calidad
Unidad de Admisibilidad y Autorización

INFORME EVALUACIÓN SOLICITUD INCORPORACIÓN DE NUEVOS EVALUADORES					
ENTIDAD ACREDITADORA					
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD ACREDITADORA					
Nombre de la entidad: Acredita Calidad E.I.R.L.				N° Registro SIS: 14	
Ubicación o dirección: Calle Bulnes N° 470, Chillán, Región del Bío-Bío					
RUT: 76.915.940-1					
Representante Legal : Berta Antonieta Torres Morales					
RUT: 7.659.282-9					
ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD					
Fecha de ingreso Agencia Regional:	NA		Fecha ingreso Oficina de Partes Santiago	28.05.2014	
			N° Folio	9254	
Datos de la solicitud completos y legibles respecto de :					
Entidad acreditadora	SI		Representante Legal	SI	
Identificación de evaluador(es) que solicita incorporar a la entidad	SI		Identificación de nuevo Director Técnico que solicita incorporar a la entidad	NA	
EVALUADOR QUE SOLICITA INCORPORAR					
Nombre : Sonia Beatriz Arellano Sepúlveda				RUT: 7.914.674-9	
Título Profesional	Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico y Hematología	Institución	Universidad de Chile	Certificado de título Autenticado ante Notario	SI
				N° de Registro SIS	51705
Certifica competencias técnicas					
Magister en Salud Pública/Administración de Empresas	NO		Diplomado en Gestión de Servicios de Salud	NO	

Diplomado Gestión Estratégica de Salud. 2002, Universidad Central.	SI	Diplomado de Gestión de Calidad en Orientado a Laboratorios Clínicos, Toxicológicos Bancos de Sangre. 2008, USACH.	SI
Curso de Evaluador de Sistema de acreditación de prestadores institucionales de salud. <ul style="list-style-type: none"> • "Formación de Evaluadores para el Sistema Nacional de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud", 2011. Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile.AG. 	SI	Otro : <ul style="list-style-type: none"> • 	NO
Experiencia clínica en prestadores institucionales:			
<ul style="list-style-type: none"> • Hospital de Curicó, como tecnólogo médico de Laboratorio Clínico, desde septiembre de 1981 hasta septiembre de 1987 (6 años). • Hospital de Curicó, como jefe subrogante de Banco de Sangre, desde octubre de 1987 hasta octubre de 1995 (8 años). • Hospital de Curicó, como director técnico subrogante del Laboratorio Clínico, desde noviembre de 1995 hasta junio de 2000 (5 años). • Hospital de Curicó, como Jefe en apoyo Laboratorio Clínico 1° suplente, desde junio del 2000 hasta diciembre del 2010 (10 años 6 meses). • Hospital de Curicó, como jefe suplente de centro de responsabilidad Apoyo Diagnóstico del Hospital, desde diciembre de 2010 hasta agosto de 2011 (8 meses). • Hospital de Curicó, como coordinadora de área para las carreras en convenio docente asistencial en Centro de Producción Laboratorio, desde septiembre del 2011 hasta agosto del 2013 (1 año 9 meses). • Hospital de Curicó, como encargada de calidad y seguridad del paciente del Centro de Producción Laboratorio (titular), desde agosto del 2013 a la fecha (10 meses). 			
Experiencia clínica comprobada ≥ 5 años (32 años 8 meses)			SI
Atención Abierta		Atención Cerrada	
Imagenología		Diálisis	
Laboratorio	SI	Otro:	

El contrato incluye aspectos de confidencialidad y conflictos de interés	SI	Plazo de vigencia del contrato	2 años, renovables en forma automática.
Contrato vigente con otras entidades acreditadoras. Enumérelas:			NO
Cumple con los requisitos solicitados en el artículo 10 del Reglamento de Acreditación para cumplir funciones de evaluador			SI
Observaciones:			

CONCLUSION

En relación a la solicitud de incorporación y antecedentes acompañantes de la profesional, **Sonia Beatriz Arellano Sepúlveda**, RUT 7.914.674-9, se concluye que la profesional **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el artículo 10° del Reglamento de acreditación para prestadores institucionales de salud, DS N° 15 de 2007, y las modificaciones del mismo, DS N° 12 y DS N° 44 de Marzo de 2012 y Diciembre de 2013 respectivamente, en todas aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional; en consecuencia **se propone aceptar** la solicitud de incorporación, al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora Acredita Calidad E.I.R.L.

Nombre Profesional responsable de la evaluación

María Cecilia Carmona Pérez

Fecha:

11.06.2014

Firma:



V°B° Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización

Benedicto Romero Hermosilla

Fecha:

11.06.2014

Firma:

